



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 13 de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 925/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020033-2/2021, la Resolución de Presidencia N° 860/2020, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 860/2020, los días 1 al 30 de enero de 2022 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1 de febrero de 2021 y hasta el día 30 de enero de 2022 inclusive, conforme Res. Pres. 860/2020..

Que la agente Paoli solicita dejar sin efecto la referida licencia los días 01 al 30 de enero de 2022 inclusive.

Que conforme lo establecen los arts. 41 y 48 de la Res. Pres. N° 1259/15, la referida agente solicita licencia por maternidad desde el día 1° de enero de 2022 y hasta el día 30 de abril de 2022 inclusive, y luego solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el 1° de mayo y hasta el 27 de octubre de 2022 inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los artículos 48 y 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15, concedida mediante Res. Pres. N° 860/2020, los días 1° al 30 de enero de 2022 inclusive.

Art. 2°: Conceder licencia extraordinaria por maternidad a la agente Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15, a partir del día 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2022 inclusive.

Art. 3°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la agente Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 27 de octubre de 2022 inclusive.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Carolina Paoli, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 925/2021**